



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL RADIOFÁRMACO DIAGNÓSTICO DISOLUCIÓN INYECTABLE DE (18F) FLUDESOXIGLUCOSA PARA ESTUDIOS PET-TAC EN LOS SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCIA DE CARTAGENA Y DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1. El objeto principal del contrato consiste en el suministro de las dosis de <sup>18</sup>FFludesoxiglucosa (<sup>18</sup>FDG) necesarias, para cubrir las necesidades de los siguientes Hospitales del Servicio Murciano de Salud:

**HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA**  
UNIDAD DE RADIOFARMACIA y SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR  
PLANTA -1  
CALLE MEZQUITA S/N PARAJE LOS ARCOS  
30202 CARTAGENA

**HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**  
UNIDAD DE RADIOFARMACIA y SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR  
Ctra. Madrid-Cartagena, s/n  
30120 - El Palmar (MURCIA)

1.2. La estimación de consumo anual para cada centro es la siguiente, si bien estas cantidades podrán variar al alza o a la baja en función de las necesidades asistenciales:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CENTRO	NÚMERO DE DOSIS
DISOLUCIÓN INYECTABLE DE (18F)FLUDESOXIGLUCOSA	H.C.U.VIRGEN DE LA ARRIXACA	580 DOSIS
	H.G.U. SANTA LUCÍA	1725 DOSIS

1.3. Las especificaciones técnicas del suministro objeto del contrato, que se describen de forma expresa en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se ajustarán en todo caso a lo establecido en el Real Decreto 479/1993, de 2 de abril, que regula los medicamentos radiofármacos de uso humano, RD 2259/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para utilización de los trabajadores,



de los equipos de trabajo, RD 1841/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en Medicina Nuclear, RD 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y a las normas que al respecto se puedan dictar en el futuro.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Se establece como dosis 370 MBq en el momento de la calibración hospitalaria.

La presentación farmacéutica de la disolución inyectable de (<sup>18</sup>F)fludesoxiglucosa será en viales.

La concentración radiactiva mínima de la disolución a la hora de calibración hospitalaria de la primera dosis será de 250 MBq/ml.

Los productos deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje envasado y concentración, y presentar los certificados CE y normas aplicables.

### **2.2. Condiciones de suministro.**

1. Las entregas deberán realizarse por el o los adjudicatario/s directamente en la Unidad de Radiofarmacia, libres de todo gasto por transportes, embalajes, etc. Dicho transporte se efectuará en la forma adecuada, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en la Unidad de Radiofarmacia del Hospital correspondiente.

El precio del radiofármaco incluirá el coste del transporte, independientemente del número de dosis del envío.

Cada pedido deberá incluir el máximo número posible de dosis del mismo lote. No será exigible un número mínimo de dosis para realizar pedido.

2. El horario de entrega del radiofármaco deberá adaptarse a las necesidades y exigencias del hospital. En este sentido, se podrá considerar incumplimiento de contrato un retraso reiterado en la entrega que repercuta negativamente en la programación de trabajo del servicio de medicina nuclear.
3. Las mercancías se acompañarán de albaranes debidamente valorados, que deberán entregarse en mano al personal de la Unidad de Radiofarmacia por



las agencias de transporte para evitar su pérdida. Toda mercancía que no venga acompañada del albarán correspondiente será rehusada.

4. El contratista deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán avisarnos e indicarnos el modo en el que nos van a seguir prestando el servicio.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro de radiofármaco en los periodos de parada por mantenimiento, avería, etc

5. El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.
6. Para la debida valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios de adjudicación marcados por el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, deberá adjuntarse debidamente cumplimentado y firmado el Anexo I a la Oferta Técnica que adjuntamos.

Cartagena 7 de octubre de 2.013.

JEFE DE LA UNIDAD DE RADIOFARMACIA  
H.G.U. SANTA LUCÍA.

Fdo: Teresa Martínez Martínez.

JEFE DE LA UNIDAD DE RADIOFARMACIA  
H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Fdo: Teodomiro Fuente Jiménez.



## ANEXO I OFERTA TÉCNICA

Para una mejor valoración de la Oferta presentada por su empresa, y estando los siguientes criterios directamente relacionados con la valoración de la misma, rogamos nos den respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Adaptaría su forma de presentación a las cantidades solicitadas? SI.....  
NO.....

En todo caso el Hospital podría adaptarse a los embalajes mínimos de cada producto, pero la exigencia de un importe mínimo por pedido podría no ser tenida en cuenta o incluso ser motivo de exclusión

2. En cuanto al Plazo de Entrega:  
Indique en horas el plazo de entrega al que se comprometen para todos sus pedidos (sean o no programados)  
..... horas

¿Garantizaría dicho plazo de entrega con descuentos de un 10% en la facturación de todo aquel pedido que se sirviese con retraso? SI.....  
NO.....

3. Indique otras mejoras a su oferta como cual sería su asistencia post-venta, cursos de formación a clientes, etc.  
.....  
.....

4. Para el caso de que se oferte la cesión o donación de algún equipo, aparato o mobiliario que mejore su oferta o el servicio postventa de la misma, relacionar sus nombres y descripción, así como el precio de coste y las tarifas de mantenimiento en su caso  
.....  
.....

LA EMPRESA:

Fdo.: